



**Antigua, Venerable Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Soledad, Negaciones y Lágrimas de San Pedro, María Santísima del Dulce Nombre y San Francisco de Asís,**

La Comisión Electoral de esta Hermandad expone el siguiente **CALENDARIO ELECTORAL** (días hábiles tal y como especifica el Obispado de Málaga):

- **Día 22 mayo:** Presentación de Candidaturas. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 23 mayo:** Presentación de Candidaturas. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 24 mayo:** Presentación de Candidaturas. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 25 mayo:** Presentación de Candidaturas. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 26 mayo:** Presentación de Candidaturas. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 29 mayo:** Presentación de Candidaturas. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 30 mayo:** Requerimiento y subsanación de avales. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 31 mayo:** Requerimiento y subsanación de avales. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 1 junio:**
  - Remisión de candidaturas al Director Espiritual.
  - Consulta Censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 2 junio:**
  - Incorporación a la Comisión Electoral de miembros de candidaturas.
  - Consulta Censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 5 junio:**
  - Incorporación a la Comisión Electoral de miembros de candidaturas.
  - Consulta Censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 6 junio:**
  - Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de candidaturas.
  - Consulta Censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 7 junio:**
  - Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de candidaturas.
  - Consulta Censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 8 junio:**
  - Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de candidaturas.
  - Resolución de alegaciones e impugnaciones al censo de hermanos y elaboración del censo electoral.

- **Día 9 junio:**
  - Aprobación o no de las candidaturas por la Autoridad Eclesiástica.
  - Resolución de alegaciones e impugnaciones al censo de hermanos y elaboración del censo electoral.
- **Día 12 junio:**
  - Aprobación o no de las candidaturas por la Autoridad Eclesiástica.
  - Consulta censo electoral.
- **Día 13 junio:**
  - Aprobación o no de las candidaturas por la Autoridad Eclesiástica.
  - Consulta censo electoral.
- **Día 14 junio:**
  - Comunicación de proyectos a los hermanos.
  - Consulta censo electoral.
- **Día 15 junio:**
  - Comunicación de proyectos a los hermanos.
  - Consulta censo electoral.
- **Día 16 junio:**
  - Comunicación de proyectos a los hermanos.
  - Consulta censo electoral.
- **Día 19 junio:** Comunicación de proyectos a los hermanos. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 20 junio:** Comunicación de proyectos a los hermanos. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 21 junio:** Comunicación de proyectos a los hermanos. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 22 junio:** Comunicación de proyectos a los hermanos. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 23 junio:** Comunicación de proyectos a los hermanos. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 26 junio:** Comunicación de proyectos a los hermanos. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 27 junio:** Comunicación de proyectos a los hermanos. De 19:30h a 21:00h. Casa Hermandad.
- **Día 28 junio:** CABILDO DE ELECCIONES DE 19:30 A 21:30h. CASA HERMANDAD.

Se recuerda a todos los hermanos que presenten candidaturas, en el plazo establecido, que, a tenor de los Estatutos Diocesanos, los hermanos que opten al desempeño de estos cargos, han de reunir los siguientes requisitos:

A) Para poder optar a ser miembro de la Junta de Gobierno ha de ser hermano de pleno derecho de la Corporación (Art. 19.4), y no haber sido sancionado por infracción grave o muy grave.

B) Para ser miembro de elección directa por el Cabildo, además de lo anterior se deben tener veinte años de edad y tres de antigüedad en la Corporación como mínimo, y no haber sido sancionado por infracción grave o muy grave. (Art.35.2)

C) Para ser Hermano Mayor y Teniente Hermano Mayor además de lo anterior, deberá tener una antigüedad en la Corporación superior a cinco años y haber completado la formación teológica sistemática básica prevista en las normas. En caso de no tener completada la formación teológica, esta se debe estar cursando. (Art.35.3)

D) Todo candidato deberá presentar la Partida Literal de Bautismo, donde conste haber recibido los sacramentos de Iniciación Cristiana y Confirmación. (Art.36.2)

E) A tenor de las responsabilidades inherentes, a todo bautizado católico, deberá llevar una vida cristiana congruente con los principios morales y canónicos de la Santa Iglesia Católica y cumplir fielmente las obligaciones que esto implica. (Art. 17)

Las candidaturas a presentar estarán compuestas por:

- Hermano Mayor.
- Primer Teniente Hermano Mayor.
- Segundo Teniente Hermano Mayor.<sup>1</sup>
- Tercer Teniente Hermano Mayor.<sup>2</sup>
- Secretario.
- Tesorero.
- Fiscal.
- Albacea General.

---

(1, 2) El Segundo y Tercer Teniente Hermano Mayor no son obligatorios, pero caso de querer contar con ellos siempre serán cargos de elección directa formando parte de la candidatura, y no de designación.

Se recuerda que, para poder ser hermano de pleno derecho, avalar una candidatura, recibir información al respecto y participar en el cabildo general de elecciones se deberá tener firmada la conformidad de la Ley Orgánica de Protección de Datos y estar al corriente de las cuotas, es decir tener pagado el año 2022 completo. Aquellos hermanos que quieran firmar dicho documento o poner al día sus cuotas, podrán hacerlo en nuestra Casa Hermandad cualquier día de apertura en el horario establecido anteriormente.

Por otro lado, se recuerda que según el Capítulo XIX, base tercera, artículo 36.3, del Decreto sobre Grupos Parroquiales, Hermandades y Cofradías “las candidaturas deberán ir refrendadas por treinta hermanos de pleno derecho, debiendo constar nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y firma de los mismos”.

Firmado:

La Comisión Electoral

Presidenta: Doña Estrella Muñoz Ferrer

Presidente suplente: Don Sergio Romero Martos

Miembro titular: Doña Paula Fontalba Atencia

Miembro suplente: Doña Ana Belén Vázquez Mora

Miembro suplente: Don Juan Andrés Frías López

Miembro suplente: Don Antonio Estébanez Díaz